



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1076/2022

Edicto en BOP de Calificaciones Definitivas y Relación de Aprobados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

HACE SABER:

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para la cobertura de diferentes plazas de personal laboral fijo que se relacionan, de entre las incluidas en el expediente n.º 1076/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022).

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de Edicto con las calificaciones provisionales para la presentación de alegaciones en el marco del referido proceso de estabilización de empleo temporal, y que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la calificación obtenida en el concurso libre, a la vista de la Resolución del Tribunal otorgada en sesión celebrada por este órgano de selección con fecha 22 de abril de 2024, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de técnico de jardín de infancia (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RC-1674	Sí	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	14615677M	Instancia

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza), se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, no procediendo ampliar la puntuación provisional en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, y con respecto a la puntuación en empresas privadas, no se acredita que la experiencia profesional se realizara como Técnico/a de Jardín de Infancia en virtud de contrato laboral en Escuela o Guardería Infantil (de 0 a 3 años).





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a las dos plazas de monitor educativo (personal laboral fijo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RC-1676	Sí	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	14615677M	Instancia

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, no procediendo ampliar la puntuación provisional en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, y con respecto a la puntuación en empresas privadas corresponden 0,025 puntos por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) teniendo en cuenta la acreditación de méritos al considerar mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, por lo que se acreditan un total 51 meses trabajados como monitor, que suponen un total de **1,28 puntos** en dicho apartado, en vez de 0,18 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Determinar definitivamente las calificaciones y relación de aprobados que se detallan:

UNA PLAZA (C1) DE MONITOR/A -ASUNTOS SOCIALES- (Personal laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PÉREZ VALENZUELA ISABEL MARIA	***3773**	10,00
2	DE LA VEGA SOTILLO SILVIA	***6811**	10,00
3	AYORA RUIZ ALMUDENA	***3455**	8,90
4	PADILLA OSUNA JOSE JAVIER	***7795**	0,00

Aplicación de Base Séptima -Empates-: Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la Administración Pública a la que se desea acceder, en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (30/12/2022).

UNA PLAZA (C1) DE MONITOR/A EDUCATIVO (Personal laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	MAURI TORRES ANGELA OLALLA	***6468**	10,00
2	BELMONTE FERNÁNDEZ RAQUEL	***1567**	7,98
3	CARO SÁNCHEZ SONIA	***3517**	7,18
4	RUIZ FERNÁNDEZ INMACULADA CONCEPCIÓN	***6985**	6,90
5	GALLEGO LORA ISABEL MARIA	***3584**	5,30
6	PÉREZ VALENZUELA ISABEL MARIA	***3773**	4,70

Cód. Validación: 59HLZ6GCXEXY7LPHE2KJ5Y39PK
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO/A DE JARDÍN DE INFANCIA (P. laboral fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	FERNÁNDEZ MIRANDA SARA	***3915**	10,00
2	JIMENEZ LÓPEZ YÉSICA	***1604**	8,66
3	BELMONTE FERNÁNDEZ RAQUEL	***1567**	4,90
4	CARO SÁNCHEZ SONIA	***3517**	4,75
5	GALLEGO LORA ISABEL MARIA	***3584**	4,70
6	VILLALÓN RODRÍGUEZ RUBEN	***5791**	4,46
7	CAMACHO ULECIA MARIA	***3521**	2,16
8	MORENO FERNÁNDEZ ISABEL	***8111**	2,16

Aplicación de Base Séptima -Empates-:Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la empresa privada.

TERCERO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el **nombramiento** para la cobertura de las siguientes plazas:

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
1 MONITOR/A ASUNTOS SOCIALES, Grupo C1 (Personal laboral fijo)	PÉREZ VALENZUELA ISABEL MARIA	***3773**
1 MONITOR/A EDUCATIVO, Grupo C1 (Personal laboral fijo)	MAURI TORRES ANGELA OLALLA	***6468**
1 TÉCNICO/A DE JARDÍN DE INFANCIA, Grupo C1 (Personal laboral fijo)	FERNÁNDEZ MIRANDA SARA	***3915**

CUARTO. Crear las siguientes bolsas de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

UNA PLAZA (C1) DE MONITOR/A -ASUNTOS SOCIALES- (Personal laboral fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL PROVISIONAL
1	DE LA VEGA SOTILLO SIVIA	***6811**	10,00
2	AYORA RUIZ ALMUDENA	***3455**	8,90
3	PADILLA OSUNA JOSE JAVIER	***7795**	0,00

UNA PLAZA (C1) DE MONITOR/A EDUCATIVO (Personal laboral fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL PROVISIONAL
1	BELMONTE FERNÁNDEZ RAQUEL	***1567**	7,98
2	CARO SÁNCHEZ SONIA	***3517**	7,18
3	RUIZ FERNÁNDEZ INMACULADA CONCEPCIÓN	***6985**	6,90
4	GALLEGO LORA ISABEL MARIA	***3584**	5,30
5	PÉREZ VALENZUELA ISABEL MARIA	***3773**	4,70

Cód. Validación: 59HLZ6GCXEY7LPHE2KJ5Y39PK
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO/A DE JARDÍN DE INFANCIA (P. laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL PROVISIONAL
1	JIMENEZ LÓPEZ YESICA	***1604**	8,66
2	BELMONTE FERNÁNDEZ RAQUEL	***1567**	4,90
3	CARO SÁNCHEZ SONIA	***3517**	4,75
4	GALLEGO LORA ISABEL MARIA	***3584**	4,70
5	VILLALÓN RODRÍGUEZ RUBEN	***5791**	4,46
6	CAMACHO ULECIA MARIA	***3521**	2,16
7	MORENO FERNÁNDEZ ISABEL	***8111**	2,16

Aplicación de Base Séptima -Empates-:Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la empresa privada a la que se desea acceder.

QUINTO. De conformidad con la base novena de las bases rectoras del proceso selectivo, se acuerda conceder a la/s persona/s propuesta/s para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Francisco J. Martínez Galán

